

## MÁLAGA

# La Fiscalía pone el foco en los patinetes eléctricos

● Pide a la Policía Local que levante atestados cuando provoquen atropellos o circulen con "riesgo o peligro" por las zonas peatonales

S. Sánchez MÁLAGA

La "novedosa" y "brusca" irrupción de los vehículos de movilidad personal, entre los que destacan los patinetes eléctricos, algunos de ellos dotados de una potencia semejante a la de un ciclomotor, ha acabado por provocar la atención y reacción de la Fiscalía de Seguridad Vial. El titular de este estamento, Bartolomé Vargas, ha remitido a todas las policías locales del país, entre ellas la de Málaga capital, un amplio informe en el que reclama una mayor vigilancia y contundencia en la intervención de los agentes ante estos nuevos modos de desplazamiento.

De hecho, incide en que los agentes procedan a levantar atestado cuando se produzcan atropellos de peatones, sin necesidad de que las lesiones sean de "máxima entidad". "Basta las que sólo requieren de tratamiento médico o quirúrgico cuando la imprudencia del patinador es grave e indiciariamente lo es en los casos de circulación por la zona peatonal y en los supuestos de grave desatención en la conducción", precisa. Incluye entre estos supuestos, circular usando el móvil, cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido. Y llegado el caso avala que pueda retirarse el vehículo.

"La indebida circulación por la acera o zona peatonal genera indudables peligros para los peatones de singular vulnerabilidad como los niños, personas de la

## 203 accidentes con el patinador como responsable

El informe desvela que el pasado 5 de noviembre, la Fiscalía solicitó datos a las policías locales de las capitales de provincia sobre situaciones de riesgo para la circulación por el uso de vehículos de movilidad personal y accidentes. De acuerdo con los datos disponibles, en los primeros once meses y en 44 urbes, se contabilizaron 273 accidentes. En 203 de ellos pudo haber alguna responsabilidad del patinador. No obstante, el propio fiscal señala que Málaga aún no ha aportado esta información.

tercera edad, personas discapacitadas y con movilidad reducida que circulan en sillas de ruedas", subraya Vargas, para quien en estas circunstancias se estaría incumpliendo el deber de precaución. Más a más, cree que es en las zonas peatonales donde se desarrolla "la vida familiar, social, cultural, lúdica, comercial de encuentro y diálogo que no puede verse interrumpida por la presencia de ciclistas y patinadores".

Otro de los aspectos en los que pone el foco es la "perturbación" derivada del aparcamiento en la acera o zona peatonal. Un comportamiento de actualidad en

Málaga capital tras las denuncias de vecinos del Centro por la aparición de patinetes de dos empresas privadas de alquiler sobre el espacio público.

"Por todo ello, los agentes de la Policía han de ejercer con rigor sus facultades de supervisión, procediendo, en su caso, al igual que para los ciclistas a la retirada y depósito del patín", sentencia. El fiscal destaca la obligación de los conductores de estos patinetes eléctricos, de los que dice "no es un juguete ni en términos jurídicos ni sociales", de asumir "responsabilidades". "De ahí que cuando el descuido en este punto es de singular entidad deba estimarse indiciariamente imprudencia grave; asimismo, el riesgo significativo constitutivo de imprudencia grave deriva también de circular por la calzada con niños en patinetes diseñados para una sola persona", agrega.

El escrito detalla los elementos que los agentes han de incluir en los atestados que se levanten por estas causas, señalando las características técnicas del vehículo, de sus sistemas y de su funcionamiento, así como de la incidencia de ellos en el accidente. Deberá precisarse el modo en que se produce el siniestro. La trascendencia de la propuesta puede afectar igualmente a las empresas de alquiler de patinetes o de bicicletas, ya se alude a que los atestados deben incluir los datos de la póliza de seguro municipal o particular del ciclista o empresa que gestiona el uso compartido. Asimismo, se habla de incluir "una indagación sobre sus bienes para poder instar con la mayor prontitud en el procedimiento judicial las medidas cautelares de embargo pertinentes".



JAVIER ALBÍANA

Un joven circula con un patinete eléctrico por una zona peatonal.

# endesa

## INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO

17 de diciembre

**Marbella (12057447)** : 06:00 a 08:00 h, ALDEA DE LAS AGUILAS, AV ANDALUCES-GUADALMINA, C ALDEA DE LAS AGUILAS, C C/19-D (UR GUADALMINA), C GUADALMINA C/19-A, C GUADALMINA C/19-E, UR GUADALMINA, UR GUADALMINA ALTA, UR GUADALMINA ALTA C/19-B, UR GUADALMINA ALTA C/24, UR GUADALMINA C/ 19-C, UR VALLE DEL SOL (12057045) : 08:30 a 10:30 h, C GUADALMINA C/19-A, GUADALMINA C/34, UR GUADALMINA, UR GUADALMINA ( C/ 23 C), UR GUADALMINA ALTA, UR GUADALMINA ALTA (C/ 23 B) (12057521) : 16:00 a 18:00 h, EDF QUETZAL N. 1, UR GUADALMINA ALTA

**Vélez-Málaga (12059795)** : 09:30 a 15:00 h, ALMAYATE ALTO (LOS DIAZ), BC VALLENIZA (LAS CUEVAS), BO ALESES, LOS, BO ALMAYATE ALTO, BO CERRO DE LA CRUZ, BO DIAZ, LOS, BO ESPIGON, EL, BO FINCA LAS PARRAS, BO TRUCHE, EL, BO VALLENIZA, C CAMACHOS, LOS, C CERRO DE LA CRUZ, C CORTIJO MANUEL LUISA, C ERMITA (VALLENIZA), C LOMA LOS GALLARDOS, C LOMA LOS RUBIOS, C PAGO LO MANUEL ZAYAS, C SUP A7 LAS CANTERAS, CS PARRAS, DS PAGO LO GALLARDO, HUERTA LOS CORROS, LA CAPELLANIA, LG CORTIJO EL TRUCHE, LG CORTIJO LA RABIA, LG CORTIJO LOS ALESES, LG CORTIJO LOS DIAZ, PD HUERTA LOS CORROS, PD LOS CORROS, UR NIZA BEACH

Centro de Atención de Averías: 900 850 840

Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Urbanismo

ANUNCIO  
Expte. 9/18  
Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el "Modificado de Estudio de Detalle de las manzanas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP-B-5 "Las Biznagas" del PGOU de Vélez-Málaga" (Expte. 9/18), sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.  
RESUMEN EJECUTIVO (ART. 25.3 RDL 7/2015)  
Estudio de Detalle que modifica al Estudio de Detalle 80/07, con aprobación definitiva en 27 de marzo de 2008, de las parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP-B-5, promovido por Mahau Sevilla, S.L.  
El presente documento tiene por objeto realizar en la parcela 1 de la zona OA-2 del SUP-B-5 una modificación en las alineaciones del edificio 1 de la fase 2, aprobadas el 27 de marzo de 2008 en el Estudio de Detalle 80/07. No se modifica la edificabilidad, el porcentaje de ocupación, la altura edificable, la separación a vial, la separación a linderos privados y la separación entre unidades de edificación recogidos en el estudio de detalle aprobado.

Vélez-Málaga, 26 de noviembre de 2018.  
El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.

## Reabren la plaza del Patrocinio tras 650.000 euros de inversión

El entorno del cementerio de San Miguel se ha dignificado en respuesta a una demanda vecinal

R. L. MÁLAGA

El Ayuntamiento de Málaga abrió ayer jueves la plaza del Patrocinio tras los trabajos desarrollados para la renovación urbana de la misma y que han supuesto una inversión de 652.721,73 euros. Esta actuación, desarrollada por los arquitectos Dolores Jiménez y Juan

Antonio Marín y la ingeniera de caminos de Urbanismo Pilar Vila ha tenido como objetivo dignificar este espacio cercano al cementerio de San Miguel y dar respuesta a la demanda vecinal. El cementerio de San Miguel constituye un extraordinario, rico y diverso repertorio de arquitectura de los siglos XIX y XX, que refleja la evolución del arte y las costumbres funerarias, dotándolo de valor antropológico. Acoge un conjunto de esculturas, relieves, mosaicos y pinturas de diversas épocas, así como un rico repertorio iconográfico.